

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y DEMÁS APLICABLES CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO QUE ACREDITA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL ESTAR INSCRITA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS.

ESPECIALIDADES	
CLAVE	DESCRIPCION
1111 P*	TANQUES DE REGULACIÓN (MAMPOSTERÍA)
1112 P*	TANQUES DE ALMACENAMIENTO (MAMPOSTERÍA)
1300 G*	
1403 P*	EDIFICACIÓN
1505 P*	GUARNICIONES Y BANQUETAS
1601 P*	TERRACERAS EN VIALIDADES Y CAMINOS
1602 P*	EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO ASFÁLTICO
3101 P*	EN VIALIDADES URBANAS, VIALIDADES SUBURBANAS, ESTACIONAMIENTOS, URBANIZACIONES Y CAMINOS DE CONCRETO HIDRÁULICO
3102 P*	CONDUCCIÓN, REDES Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA
	CONDUCCIÓN, REDES Y LINEAS DE DISTRIBUCIÓN DE DRENAJE SANITARIO

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, ENMENDADURAS O RASPADURAS